



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Marzo 2019

Condenan al fisco a indemnizar a suboficial de la Armada detenido y torturado

01 de marzo: El Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago condenó al fisco a pagar una indemnización total de 155 millones de pesos a Teodosio Cifuentes y familia. El suboficial ® de la Armada fue víctima de torturas, un crimen de lesa humanidad, entre 1973 y 1976, en recintos de la Armada. La víctima formó parte del grupo denominado “Marinos Constitucionalistas”.

Dicta acusación contra ex agentes DINA por homicidio calificado en Malloco

05 de marzo: La ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, acusó a siete ex agentes de la DINA: Miguel Krassnoff, Fernando Lauriani, Luis Torres, Teresa Osorio, Osvaldo Pulgar, José Yévenes y José Aravena, como autores del homicidio calificado del militante del MIR Dagoberto Pérez Vargas. Ilícito cometido el 15 de octubre de 1975, en la localidad de Malloco.

De acuerdo a la investigación, el día 15 de octubre de 1975 agentes de la DINA detuvieron a Raúl Garrido Cantillana, militante del MIR, conduciéndolo hasta el centro de detención clandestino “Villa Grimaldi” lugar donde lo torturaron logrando saber que miembros de la Comisión Política del MIR se ocultaban en la parcela “Santa Eugenia”, Ese mismo día, en la noche, agentes de la Brigada Operativa Caupolicán de la DINA, conformada por las agrupaciones “Halcón”, “Águila” y “Vampiro”, comandados por Miguel Krassnoff, Ricardo Lawrence y Fernando Lauriani, respectivamente, atacaron con armas de fuego la parcela, donde se encontraban viviendo de manera clandestina Andrés Pascal Allende, su pareja Mary Ann Beausire Alonso, Dagoberto Pérez Vargas, Martín Hernández Vásquez, Nelson Gutiérrez Yáñez, su pareja María Bachmann Muñoz y su pequeña hija

Los atacados respondieron la agresión y los agentes de seguridad tuvieron que solicitar el apoyo de Carabineros, llegando al lugar un gran contingente humano, un helicóptero e incluso cuatro carros blindados Mowag.

Los miembros de la Comisión Política del MIR se dieron a la fuga con la excepción de Dagoberto Pérez Vargas quien murió, tras recibir múltiples impactos de proyectil balístico, disparados al menos por dos armas de fuego.

Condenan al fisco a pagar indemnización a víctima de torturas

06 de marzo: El Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 20 millones de pesos a Fernando Aravena Domínguez, detenido ilegalmente por agentes de la CNI, en abril de 1988, y mantenido en prisión hasta noviembre de 1990, periodo en que fue sometido a vejaciones, torturas y tratos degradantes.

Revocan procesamiento de general de carabineros por aplicación de tormentos

06 de marzo: La Corte de Apelaciones de Santiago revocó el procesamiento del general ® Bruno Villalobos Krumm, en calidad de cómplice en el delito de aplicación de tormentos con resultado de muerte del estudiante universitario Patricio Manzano González, tras establecer que no existen, por ahora, antecedentes de su participación en los hechos. Ilícito perpetrado el 8 de febrero de 1985.

Ordenan al Fisco indemnizar a familiares de ejecutados en fundo Chihuío

07 de marzo: La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema confirmó, por unanimidad, la sentencia que condenó al Estado de Chile a indemnizar a cónyuges, madres, hermanos e hijos de trabajadores forestales y campesinos que fueron detenidos y ejecutados ilegalmente en octubre de 1973, en el fundo Chihuío, comuna de Futrono, Región de los Ríos. Fijó las sumas, que se detallan en el fallo, como resarcimiento del daño moral provocados por agentes del Estado.

En la sentencia se acreditó la muerte de José Barriga Soto, Rubén Durán Zúñiga, Eliecer Freire Caamaño, Sebastián Mora Osses, Pedro Pedreros Ferreira, Ricardo Ruiz Rodríguez, Rubén Vargas Quezada y Fernando Mora Gutiérrez.

La resolución agrega que: “sin perjuicio de lo razonado en la sentencia recurrida, esta Corte tiene en consideración que la acción indemnizatoria planteada en estos autos tiene su origen en la perpetración de un delito de lesa humanidad, en que se persigue la responsabilidad del Estado por actuaciones de sus agentes que han cometido violaciones a los derechos humanos”.

Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de torturas en Punta Arenas

08 de marzo: El Segundo Juzgado Civil de Santiago condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 100 millones de pesos a Nelson Cárdenas Ortega, detenido en octubre de 1973, relegado a isla Dawson y condenado a 17 años de presidio por un Consejo de Guerra, pena que en 1976 se le conmutó por la de extrañamiento.

En el fallo, se estableció que el demandante fue víctima durante su detención de vejámenes, torturas y tratos degradantes, que constituyen crímenes de lesa humanidad, imprescriptibles en el aspecto penal y civil.

Condenan al fisco a pagar indemnización a víctima de torturas en Villa Grimaldi

11 de marzo: El Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 100 millones de pesos a Gregorio Navarrete Cid, detenido el 6 de enero de 1976 y sometido a vejámenes y torturas en el centro de detención clandestino de Villa Grimaldi.

Corte de Temuco confirma el arraigo nacional de 12 comuneros mapuche

11 de marzo: La Corte de Temuco confirmó medida cautelar de arraigo nacional decretada en contra de 12 comuneros mapuche imputados como autores del delito de porte de elementos incendiarios. Ilícito supuestamente perpetrado la noche del pasado 28 de febrero, en la comuna de Ercilla.

El arraigo nacional es contra: Andrés Marillán Huenchullán, Boris Llanca Nahuelpi, Luis Queipul Hueiquil, Jorge Millanao Huenulao, Simón Huenchullán Millanao, Víctor Queipul Millanao, José Queipul Manquel, Javier Millanao Huenulao, David Millanao Huenulao, Hanthu Llanca Quidel, y contra los adolescentes de iniciales L.U.Q.M. y D.I.N.M.

Caso Rodrigo Avilés: 2 años de presidio remitido fue condenado ex carabinero

12 de Marzo: El Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso condenó a la pena remitida de dos años de presidio, con firma mensual, al ex carabinero Manuel Noya Pavis como autor del delito de violencia innecesaria y lesiones graves contra Rodrigo Avilés.

Recordemos que el estudiante fue impactado por el chorro de un carro lanza aguas de Carabineros durante una manifestación, el 21 de mayo de 2015, lo que produjo que se golpeará fuertemente la cabeza, dejándolo con graves heridas, un TEC cerrado, y en un estado de salud bastante crítico.

Condenan a oficiales del ejército por homicidio de Carmelo Soria

13 de marzo: El ministro de la Corte Suprema Lamberto Cisternas, condenó a los ex oficiales ® del Ejército, agentes de la DINA, Pedro Espinoza Bravo, Raúl Iturriaga Neumann, Jaime Lepe Orellana y Juan Morales Salgado a las penas de 6 años de presidio en calidad de coautores del delito de homicidio calificado de Carmelo Soria Espinoza.

De acuerdo a la investigación, el día 14 de Julio de 1976 Carmelo Soria Espinoza, ciudadano español, funcionario de la CEPAL, fue detenido por agentes de la DINA quienes lo trasladan, en su propio vehículo, a un inmueble ubicado en calle Vía Naranja N°4925, Lo Curro, lugar donde la víctima fue sometida a interrogatorios, apremios físicos y, posteriormente, ya muerto, a consecuencia de la violencia ejercida, los autores, simularon que la víctima había desbarrancado en su automóvil en supuesto estado de ebriedad.

Ordenan indemnizar a hijo de detenido desaparecido

14 de marzo: El Quinto Juzgado Civil de Santiago condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 30 millones de pesos al hijo de José Baeza Cruces, detenido el 9 de julio de 1974 y visto con vida por última vez en la Academia de Guerra Aérea.

Patio 29: Condenan al fisco a pagar indemnización

15 de marzo: El Primer Juzgado Civil de Santiago condenó al fisco a pagar una indemnización de 30 millones de pesos a la hermana de Luis Largo Vera, detenido en septiembre de 1973, y cuyos restos fueron identificados en 2017, como una de las víctimas inhumadas ilegalmente en el Patio 29 del Cementerio General. Se trata de un delito de lesa humanidad perpetrado por agentes del Estado, crimen imprescriptible en el ámbito penal y civil.

Caso Quemados: Condenan a 11 miembros del ejército por homicidio calificado

21 de marzo: El ministro, Mario Carroza, condenó a 11 miembros del Ejército ® a Julio Castañer González, Iván Figueroa Canobra y Nelson Medina Gálvez a 10 años y un día de presidio, en calidad de autores de los delitos. En tanto Luis Zúñiga González, Jorge Astorga Espinoza, Francisco Vásquez Vergara, Leonardo Riquelme Alarcón, Walter Lara Gutiérrez, Juan González Carrasco, Pedro Franco Rivas y Sergio Hernández Ávila fueron condenados a 3 años y un día de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, como cómplices. Ilícitos perpetrados el 2 de julio de 1986, en la comuna de Estación Central.

En la causa, se decretó la absolución de René Muñoz Bruce, por falta de participación, y de Pedro Fernández Dittus por aplicación de la excepción de la cosa juzgada.

En el aspecto civil, se acogieron las demandas de indemnización de perjuicios, condenándose al Estado de Chile a pagar la suma total de 450 millones de pesos a los familiares de ambas víctimas.

Confirman fallo que ordenó al fisco indemnizar a víctima de torturas

22 de marzo: La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó por unanimidad la sentencia que condenó al fisco a pagar 50 millones de pesos a Héctor Valeria Labraña, detenido el 21 de septiembre de 1973, y quien fue sometido a tormentos en el Regimiento de Talagante, Regimiento Tacna y en el Estadio Nacional.

Caso Catrillanca: Juzgado de Garantía de Collipulli deja con arresto domiciliario total a sargento de carabinero por apremios ilegítimos a joven mapuche

22 de marzo: El Juzgado Garantía de Collipulli rebajó la medida cautelar de prisión preventiva por el arresto domiciliario total al sargento segundo de Carabineros, dado de baja, Raúl Ávila Morales, imputado por el Ministerio Público como autor de los delitos consumados de apremios ilegítimos en contra del menor de edad M.A.P.C., obstrucción a la investigación e infidelidad en la custodia de documentos. Ilícitos que habría perpetrado en noviembre del año pasado, al interior de la comunidad Temucuicui, comuna de Ercilla, en el denominado caso Catrillanca.

Condenan a militares por homicidio en Las Condes

25 de marzo: En fallo dividido, la Segunda Sala del máximo tribunal condenó a Alfonso Videla Valdebenito a la pena de 7 años de presidio y a Víctor Muñoz Muñoz a 5 años de presidio, con el beneficio de la libertad condicional, en calidad de autores del homicidio calificado de Miguel Estol Mery, ilícito cometido el 23 de octubre de 1973.

Condenan a carabinero como autor de homicidio en población Santa Olga

26 de marzo: La ministra Marianela Cifuentes, condenó al sargento primero de Carabineros ® Manuel Godoy Peña, a la pena de 4 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, como autor del homicidio simple de José Morales Santos. Ilícito cometido el 25 de octubre de 1981, en la actual comuna de Lo Espejo.

En el aspecto civil, se condenó al Estado de Chile a pagar 160 millones de pesos a hijos de la víctima por daño moral.

Corte Suprema señala ilegalidad en desnudamiento a mujeres

27 de Marzo: La Corte Suprema ratificó la ilegalidad y arbitrariedad del actuar de Carabineros de Chile por el desnudamiento de dos mujeres en la Segunda Comisaría de Temuco, luego de haber participado en una marcha por el homicidio de Camilo Catrillanca, y de haber sido detenidas en este contexto, el 28 de noviembre de 2018.

Las mujeres fueron obligadas a desnudarse y a hacer sentadillas para revisar sus órganos genitales, todo sin su consentimiento y mediante malos tratos. Incluso a una de ellas se le negó la posibilidad de ir al baño, debiendo hacer sus necesidades en el mismo calabozo en el que se encontraba.

El INDH presentó un recurso de amparo en favor de las afectadas, el que fue acogido por la Corte de Apelaciones de Temuco y ahora ratificado por el máximo tribunal.

El dictamen sentenció que las Fuerzas de Orden y Seguridad deben cumplir su función sin afectar la integridad y la libertad personal de las mismas.

Acogen demanda por indemnización por ejecutado en base aérea El Bosque

28 de marzo: El Undécimo Juzgado Civil de Santiago condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización total de 80 millones de pesos a hermanos de Gabriel Marfull González ejecutado, el 15 de septiembre de 1973, en la base El Bosque de la FACH.

Condenan a ex agentes de la DINA por secuestro de estudiantes de filosofía

28 de marzo: El ministro Mario Carroza, condenó a dos ex agentes de la DINA a Pedro Espinoza y Miguel Krassnoff a 8 años de presidio, en calidad de autores de secuestro calificado de los estudiantes de filosofía Óscar Valdivia González, Luis Núñez Rojas y Rodrigo Medina Hernández. Ilícitos perpetrados a partir del 26 y 27 de mayo de 1976, en la Región Metropolitana.

De acuerdo a la investigación, sobrevivientes de reclusión en Villa Grimaldi, han comprobado que los detenidos y víctimas de este proceso, Óscar Valdivia González, Luis Núñez Rojas y Rodrigo Medina Hernández, fueron vistos al interior del cuartel Terranova en meses posteriores a su detención, lugar desde donde se les pierde el rastro y hasta la fecha se desconocen sus paraderos.

En el aspecto civil, se condenó al fisco a pagar una indemnización total de 200 millones de pesos a familiares de las víctimas.

Condenan a ex carabineros por homicidio en Padre Hurtado

29 de marzo: La ministra Marianela Cifuentes, condenó a los miembros de Carabineros ® Gerardo Aravena Longa, teniente, y jefe de la Tenencia de Curacaví, en la época de los hechos, a las penas efectivas de 3 años y 15 años y un día de presidio, como autor de secuestro simple y homicidio calificado de Segundo Muñoz Rojas; en tanto, Carlos Donoso Figueroa deberá purgar 541 días y 5 años y un día de presidio efectivo, como autor del secuestro simple y como cómplice del homicidio calificado, respectivamente. También se condenó a Eduardo Cabello Villena y Ciro González Hernández a 541 días de presidio, con el beneficio de la remisión condicional de la pena, en calidad de autores sólo del delito de secuestro simple. Ilícitos perpetrados en 1973, en las comuna de Curacaví y Padre Hurtado.

En el aspecto civil, se acogió la demanda de indemnización de perjuicios condenando al Estado de Chile a pagar, por concepto de daño moral, la suma de 150 millones de pesos.

Condenan a ex agentes de la CNI por homicidio en la vía pública

29 de marzo: La Corte de Apelaciones de Santiago condenó a ex integrantes de la CNI: a Álvaro Corbalán Castilla a la pena de 10 años y un día de presidio, como autor del homicidio calificado de Juan Díaz Cliff, militante del MIR; a Jorge Jofré Rojas, Víctor Ruiz Godoy, José Salas Fuentes y Carlos Palma López se los condenó a 5 años y un día de presidio como coautores de este asesinato.

Los agentes Eduardo Fuenzalida Pérez y Ema Ceballos Núñez fueron condenados a 3 años y un día de presidio, con el beneficio de la remisión condicional de la pena, como cómplices del ilícito. Ilícito perpetrado el 18 de abril de 1986, en la comuna de Recoleta.

Presentan querrela por conscripto fallecido víctima de malos tratos en regimiento

29 de Marzo: El INDH interpuso ante el Juzgado de Garantía de Iquique una querrela en contra de quienes resulten responsables por los apremios ilegítimos que habría sufrido el fallecido ex conscripto Marco Velásquez González durante su periodo de instrucción en dependencias de la Escuela de Caballería Blindada del Ejército de Chile.

Marco Velásquez fue protagonista de un hecho acaecido el día 16 de marzo pasado, en donde dio muerte a dos superiores, el Sargento Fernando Zamorano Fuentes y el Cabo 1° Pablo Benavides Ramírez, para posteriormente quitarse la vida con su arma de servicio. Según han declarados sus familiares habría sufrido acoso y burlas de parte de sus compañeros.

El Instituto se suma a la acción presentada por la familia del conscripto, solicitando que el Ministerio Público investigue las eventuales responsabilidades penales por los maltratos denunciados durante el periodo en que cumplió con su servicio militar.

Extranjería y PDI incumplen orden legal de no expulsar a migrantes

29 de Marzo: El INDH interpuso un recurso de amparo en favor de seis ciudadanos extranjeros, por considerar que fueron sujetos de una vulneración a su derecho al debido proceso siendo detenidos y expulsados del país, esto en el contexto de un proceso de expulsión masivo de 177 extranjeros.

La acción legal fue admitida a tramitación por la Corte de Apelaciones de Antofagasta que decretó una orden de no innovar, cuya comunicación fue extendida inmediatamente vía correos electrónicos al Departamento de Extranjería y Migraciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Policía de Investigaciones de manera de detener la expulsión de los amparados.

Paralelamente se tomó contacto con la base aérea y la Secretaria de Asuntos Jurídicos de Extranjería de Santiago, quienes tomaron razón de la notificación y señalaron que informarían la adopción de las medidas para cumplir con la resolución legal.

Finalmente los amparados fueron trasladados a Colombia, no dando cumplimiento a la orden judicial, por lo que el INDH estudia las acciones legales, dada la configuración de vulneración de derechos, y el incumplimiento por parte del Gobierno y de la PDI de una orden emanada de los tribunales de justicia.

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: www.fasic.org